

CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO

Se conoce como huella de carbono a la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) que se generan al llevar a cabo las distintas actividades desarrolladas por el ser humano.

Por tanto, la Huella de Carbono es un indicador ambiental del impacto que representa una actividad sobre el medio ambiente, y que mide las emisiones directas e indirectas de diversos compuestos entre los cuales destaca el CO₂, designado como el mayor responsable del calentamiento global.



¿POR QUÉ CALCULAR TU HUELLA DE CARBONO?

La necesidad de contribución a la lucha contra el cambio climático queda patente a todos los niveles en la sociedad actual, pero afecta especialmente a las empresas, independientemente de su ámbito de actividad.

Son múltiples los beneficios de que se encuentran al alcance de cualquier empresa que apueste por su implicación al emplear este tipo de herramientas.

Como principal valor de este tipo de actuaciones encontramos la identificación de oportunidades de mejora concretas que permitirán a su empresa reducir el consumo energético, lo que proporcionará un claro ahorro económico de forma rentable.

Del mismo modo, este tipo de herramientas conllevan una mejora de imagen y reputación de la organización como empresa ambientalmente responsable, permitiendo su reconocimiento público por la realización de actuaciones encaminadas a la lucha contra el cambio climático. Todo ello permitirá mejorar su competitividad y diferenciar su producto, facilitando acceso a nuevos mercados.

El empleo de sellos acreditativos de carácter oficial, así como disponer de un indicador de sostenibilidad comprensible permitirá mostrar su compromiso ambiental de una forma simple.

¿CÓMO REDUCIR LA HUELLA DE CARBONO?

El procedimiento de cálculo de Huella de Carbono se complementa con un Plan de Reducción de emisiones, consensado con los responsables de la empresa. De esta forma, una vez conocida la dimensión de Huella de Carbono se evalúan las distintas alternativas de mejora que permitirán su reducción, definiendo su alcance, objetivos previstos y criterios de seguimiento.

El conjunto de medidas implantadas, permitirán a las empresas obtener importantes beneficios a todos los niveles, energético, medioambiental y económico.

REGISTRO DE HUELLAS DE CARBONO DEL MITECO, UN RECONOCIMIENTO PARA TU ESFUERZO.

La existencia del Registro oficial de Huellas de Carbono fomenta su cálculo y reducción por parte de las organizaciones españolas, así como el desarrollo los proyectos de reducción de emisiones.

Este registro oficial de carácter voluntario y gratuito, es gestionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y premia la iniciativa emprendida por la organización de Calcular, Reducir y/o Compensar su Huella de Carbono con la emisión de un certificado y un sello que reconoce su implicación medioambiental tan valorada actualmente.

¿QUÉ ALTERNATIVAS EXISTEN A LA HORA DE CALCULAR LA HC?

El procedimiento de cálculo de Huella de Carbono posee diversas variables que es necesario evaluar para realizar el cálculo que mejor se ajusta a las necesidades de cada empresa.

- ✓ Existen varios tipos de Huella de Carbono. Organización, Producto o Evento.
- ✓ Existen varios alcances para realizar el cálculo. Alcances 1(emisiones directas), 2(emisiones indirectas) y 3 (otras emisiones indirectas).
- ✓ Puede requerirse su verificación por una empresa externa acreditada por ENAC.
- ✓ Además de Calcular y Reducir la Huella de Carbono también es posible realizar su Compensación mediante la participación de proyectos de Absorción de CO₂.

Ante todas estas alternativas, GE&PE se encargará de asesorarle para que conjuntamente podamos realizar el cálculo de Huella de Carbono que mejor se ajusta a las necesidades de su empresa. Así mismo GE&PE recomendará a la Organización la forma más adecuada para implementar un plan de reducción de emisiones adaptado a sus características.

PRÓXIMAMENTE SU CÁLCULO SERÁ OBLIGATORIO

El proceso de cálculo de Huella de Carbono de una Organización, Producto o Evento se encuentra definido por el MITECO, y su registro oficial regulado por el RD 164/2014.

Hasta el momento el proceso es voluntario, pero la [Ley de Cambio Climático \(Ley 7/2021\)](#), de mayo de 2021, establece en su disposición final duodécima que el cálculo de la Huella de Carbono será obligatorio para determinadas empresas y que próximamente se indicarán los requisitos a cumplir por éstas.

No obstante, al margen de la obligatoriedad legal, existen otras muchas señales por las que apostar por un marco de cambio climático y descarbonización como claro factor de competitividad.

POSIBILIDAD DE CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO AMPLIADA

Desde GE&PE se ofrece la posibilidad de realizar el cálculo de la Huella de Carbono con una profundidad mayor a la establecida en los estándares oficiales. De esta forma GE&PE le ofrece la oportunidad de destacar aún más los vínculos entre empresa, sociedad y medio ambiente.